

ORDENANZA N° 1.723.

VISTO

el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2014, sancionado mediante Ordenanza N° 1.675/13, y

CONSIDERANDO

que, de acuerdo con las proyecciones realizadas de los Recursos y los Gastos, es oportuno otorgar la correspondiente autorización para cubrir las necesidades del presente ejercicio ;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) – Incrementase en los Rubros las asignaciones vigentes a la fecha, en el Cálculo de Recursos año 2014, según se detalla a continuación:

Descripción	Importe
INGRESOS	6.580.000,00
Tributos del ejercicio	2.280.000,00
De otras jurisdicciones	2.300.000,00
Recursos de capital	2.000.000,00

Artículo 2º) – Incrementase en los Rubros las asignaciones vigentes a la fecha, en el Presupuesto General de Gastos año 2014, según se detalla a continuación:

Descripción	Importe
GASTOS	6.580.000,00
Gastos en Personal	2.250.000,00
Bienes y Servicios No Personales	2.300.000,00
Trabajos Públicos	2.000.000,00
Concejo Municipal	30.000,00

Artículo 3º) – Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil catorce.